CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 2 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8026120 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8026120 DEL 2025**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

> *"El plazo de ejecución del contrato será de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario, sin excederse del 10 de diciembre de 2025; plazo que se contabilizará a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las (2) partes, según se requiera, contados en días calendario."*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Certificación y pago de aportes. **c)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación].

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Astrid Daniela Bernate Soto, Contratista-Profesional Apoyo Contratación

Revisión jurídica: Liliana Trujillo Jordán, Contratista